



ISBN: 978-607-02-0835-5

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación

[www.iisue.unam.mx/libros](http://www.iisue.unam.mx/libros)

---

Jacques Ardoino (2011)  
“Verdad, pruebas y testimonios. Fragmentos”  
en *Pensamiento crítico en educación*,  
Patricia Ducoing Watty (coord.),  
IIUE-UNAM, México, pp. 25-55.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

## VERDAD, PRUEBAS Y TESTIMONIOS. FRAGMENTOS\*

Jacques Ardoino\*\*

La existencia misma nos confronta con la necesidad de escoger continuamente entre lo verdadero y lo falso hasta para obedecer los imperativos de la sobrevivencia, y nos obliga, en consecuencia, a interrogarnos sobre las posibilidades de explicar o de comprender, de manera más especulativa —incluso de optimizar prácticamente— tal discernimiento. Serán, por consiguiente, múltiples problemáticas y preguntas filosóficas, lógicas, semánticas o semiológicas, epistemológicas, metodológicas, técnicas, económicas, praxeológicas, jurídicas..., las que se nos plantearán.

### VERDAD

En la cultura francesa, la palabra “verdad” proviene, en su origen, de la raíz indoeuropea *wer*, que significa “la idea de aquello en lo que podemos creer”. Es por esto que su sentido estará siempre muy cercano al de “garantizar” y al de “garante” (que proviene en francés de *garir*, término que no se emplea actualmente). Del latín *verus* (verdad), *vera* (verdaderamente) saldrá *veritas* (“verdad”), palabra a partir de la cual se construirán, entre otras, “verdadero”, pero también “veracidad”, “verificar”, “verídico”, “confirmar”, “comprobar” y “verdaderamente”. El adjetivo francés contemporáneo “verdadero”, que el lenguaje filosófico podrá más tarde transformar en sustantivo (lo “verdadero”) resulta, más bien, de una derivación de *verus*: *verax*, *veracis* (“el que dice la verdad”). Significa aquello a lo que puede uno dar su adhesión mental, personal y colectiva, social, profesional,

\* Traducción Bertha Fortoul; revisión Patricia Ducoing.

\*\* Universidad París VIII, Francia.

cultural, con más o menos conocimiento de causa; es decir, de manera reflexiva, incluyendo las verificaciones y las mediaciones posibles, y no sólo de manera espontánea. Puede también emplearse a propósito de un *razonamiento*, o de un *encadenamiento articulado de proposiciones* (matemáticas, lógicas), concebidos como puros, completamente independientes de hechos concretos, tangibles, observables, que caen bajo los sentidos (constituyen para la experiencia lo que se ha convenido en llamar una "realidad"), igual que a propósito de *una sola de estas proposiciones* o de los *hechos* mismos, sean vistos de manera aislada o a través de *arreglos complicados o complejos* (éstos dos términos deben ser cuidadosamente diferenciados). Conviene, entonces, señalar que los orígenes latinos y el pensamiento de la verdad, que de ahí se deriva, difieren sensiblemente de la representación griega. La *aletheia* helénica se devela progresivamente, se revela, en el transcurso de un trabajo de profundización, inscrito en una duración, conservando por este hecho, siempre más o menos, una idea de inacabamiento, mientras que la verdad latina se quiere más decisiva, cuando se establece, de una vez y por siempre. Puede ser, como nos lo sugiere Guy Berger, que este carácter tajante se deba a la cultura más jurídica del pensamiento latino que sigue la veta aristotélica que privilegiamos, luego a lo largo de la historia (la del silogismo y no aquélla de los "tópicos"): algo es necesariamente verdadero o falso. La noción griega de *phainomenon*, que puede ir de la apariencia ilusoria a la manifestación propiamente dicha, permite un proceso más flexible.

La cuestión de la verdad, de su discernimiento o de su reconocimiento, de su establecimiento, es probablemente, uno de los, si no el, tema(s) filosófico(s) central(es). Pero, por supuesto, las representaciones dominantes y las concepciones de tal noción van a ir evolucionando según las épocas.

Para los especialistas del periodo medieval (*cfr.* Kaluza, 1990: 2715-2718) deben distinguirse principalmente tres acepciones, influidas, a la vez, por las visiones de Platón y de Aristóteles y por las posiciones anselmiana, agustina o tomista, entre muchas otras, deben ser así principalmente distinguidas: a) *la verdad personificada* (pero no necesariamente encarnada), identificada con la persona de un ser,

particularmente supremo (dios o la segunda persona de la trinidad, metáfora de la sabiduría), creador, es decir, *causa* del mundo y de todas las cosas; b) *la verdad definida a partir de la correspondencia postulada entre la idea que nos hacemos de las cosas y una verdad suprema*, unas veces arraigada en la teología, otras en la dialéctica (lo “verdadero”, más en relación con las cosas y la “verdad”, más absoluta, no deben ser confundidos, por consiguiente); c) *la verdad de las proposiciones*, más esencialmente dialéctica pero que supone, sin embargo, por su parte, una *adaequatio rei et intellectus* (conformidad del intelecto y de la cosa). Todas estas verdades son, de este modo, consideradas como eternas, inmutables y no corporales.

La verdad es entonces la cualidad de aquello que se impone como verdadero, por ser evidente, claro y distinto, o, en el nivel del entendimiento, por la fuerza propia de una demostración o de un razonamiento que entrelazará de manera indudable las proposiciones, permitiendo remontar por medio del análisis las denominadas “primitivas” (Leibniz. Véase igualmente Spinoza: *veritas index sui*). Es así el carácter “de la aserción a la cual es legítimo dar un asentimiento pleno y total” (Lalande, 1947: 1174-1199). Convendrá, por consiguiente, distinguir entre un sentido, más fundamental, del orden de la necesidad, “hablando de los juicios y de las proposiciones” (*veritas intellectus* o *cognocendo*) y un sentido, más contingente, acerca de “las personas o de las cosas” (*veritas rei, veritas in essendo, veritas existentiae*). Pero, unas veces, esta verdad puede ser aceptada como evidente “bajo los sentidos”, dato inmediato de la conciencia (sin prejuicio de los errores y de las ilusiones que vendrán a afectarla y a alterarla), todavía muy subjetiva e intersubjetiva y, otras veces, como expresión que se quiere más objetiva de una coherencia más axiomática, pretendiendo guiar y garantizar el rigor y la exactitud de un juicio. Esta última minimiza, si no es que excluye, la interpretación, mientras que la primera requiere muy explícitamente una hermenéutica. En prácticamente todas sus acepciones, “verdadero” se opone a “falso”; sin embargo, convendría, en un examen más a profundidad y sobre todo más matizado, situar “verdad” y “verdadero” respecto a los juegos del “sentido” (cfr. Soulez,

2004),<sup>1</sup> a las “significaciones” plurales (a su ambigüedad), a la “realidad”, al “mundo”, al “ser”, a lo “existente”, a la “autenticidad”, a la “congruencia”, a la “sinceridad” (sin que estos términos sean sustituibles unos por otros), términos que mantienen variadas y complejas relaciones entre ellos. “Correctores modales” pueden sumarse aún (aproximación, plausibilidad, probabilidad...). Cuando la imposibilidad de alcanzar la verdad, ella misma, será enunciada a partir del proceso formal de un razonamiento, seremos conducidos a preferir la noción de “aceptabilidad” (O. Neurath). Evidentemente, no podremos trabajar todas estas nociones en este artículo; nos limitaremos más bien a las acepciones científicas, filosóficas y jurídicas de la verdad.

Si hay, por otra parte, una verdad propiamente estética (Lalande, 1947; Jacob, 1990), que no abordaremos más en este escrito, nos parece seguir más o menos las mismas líneas de división que aquéllas sobre las cuales insistimos a lo largo de este artículo. Unas veces, aparecería a través de una arquitectura de proporciones y de relaciones, como una especie de norma universal, inmutable (“relaciones ideales”, “grandes obras de arte”) (*cf.* Snyders, 2005), otras veces, la belleza nos emociona, nos toca de manera más particular y singular, por medio de un juego de interacciones sensibles y encarnadas.

Como lo señala acertadamente Marie Héline Peyret (citada en Jacob, 1990: 2717-2719), el problema de la verdad se presta mal a una ambición de generalización, dado que la idea de verdad se inserta, finalmente, más o menos cada vez, en el conjunto de las concepciones y de las representaciones, especificando tal o cual sistema de pensamiento. A lo largo de una historia de las ideas filosóficas, ciertas corrientes más comunes o más durables, se dejan, sin embargo, reconocer: particularmente en la veta de Aristóteles, seguida por santo Tomás de Aquino, la suposición de una “*correspondencia* entre los hechos sensibles (*el mundo*) y aquello que es dicho o pensado al respecto (*el espíritu*)”. De ahí se deduce una diferenciación

<sup>1</sup> Nos acordamos de esta broma de Pierre Dac, presentada bajo la forma de un aforismo tramposo: “no es porque, cuando hace frío afuera, yo cierro la puerta de mi casa, en virtud de las recomendaciones, que hará menos frío afuera, por ello”.

entre verdad *ontológica* y verdad *lógica*. Esta última postula la conformidad del pensamiento o del lenguaje, con la cosa conocida, mientras que la primera “implica una concordancia entre el objeto y su tipo ideal”. Para Descartes, por una parte, las Verdades Eternas están garantizadas por la idea misma de Dios (verdad personificada) y, por la otra, únicamente las cosas que concebimos “claramente y distintamente” son verdaderas (cfr. Ardoino, 1958: 427-429). A su vez, Kant opondrá, luego, *verdad formal* y *verdad material*. La primera insiste en una correspondencia sólo en el nivel de la forma de los enunciados, y no en el de su contenido; la segunda designa una conformidad entre el pensamiento y su objeto, es decir, el contenido de la experiencia. No obstante, la “naturaleza” de los hechos y la validez de tal correspondencia han propiciado numerosas discusiones dentro de esta corriente (B. Russell: “*complejo*” de los *objetos* de la creencia y de la *relación* que los une en un cierto orden; F. Ramsey: la afirmación de la verdad es *redundancia*; P. Strawson: la afirmación de la verdad es *acción*; A. Tarski: *concepción semántica* de la verdad, acuerdo entre metalenguaje y lenguaje de los objetos).

Para otras corrientes, más claramente *idealistas*, que rechazan el dualismo epistemológico entre *objeto* y *sujeto* del conocimiento (Leibniz, Berkeley, Hegel...), en “la realidad, el espíritu y el mundo sólo forman uno”. Los hechos, ellos mismos, son repudiados. La verdad no consiste más en una relación entre dos elementos heterogéneos. “Sólo la realidad, totalidad absoluta y sistemática, puede ser verdadera. Cada opinión particular sólo representa una aproximación de la verdad, ella misma inaccesible” (Marie-Hélène Peyret, citada en Jacob, 1990: 2717-2719). La verdad de un juicio sólo se sostiene en la relación de *coherencia interna* entre los elementos del sistema (Bradley, Blanchard). En el ámbito científico, el “positivismo lógico” (Carnap, Hempel) retomará, por su cuenta, este criterio de coherencia interna. “Una hipótesis científica es verdadera si hay compatibilidad entre ella y un corpus de proposiciones, tomado como referencia; y si puede ser incluida en este conjunto sin contradicción.” Por supuesto, otros problemas surgirán entonces, concernientes particularmente a las coherencias respectivas posibles de varios conjuntos axiomáticos.

Para los autores marxistas, el problema de la verdad no es tanto de orden especulativo, teórico, sino antes que todo práctico (*praxis*). En cuanto al pragmatismo (James, Peirce, Dewey...), “éste determina la verdad por la satisfacción que ella procura. Es verdad lo que es ventajoso y exitoso en la práctica”. ¿Se trata, entonces, de una definición de la verdad o de la determinación de un nuevo criterio?

Mientras que, frecuentemente, a través de estas diferentes teorías, la verdad es indiscutiblemente valorizada (absoluta, única, inmutable) respecto a la falsedad, a la “mentira” (Demichel, 2004)<sup>2</sup> o a la ilusión, Nietzsche es, dentro de los pensadores contemporáneos, uno de los primeros en querer reinterrogar tal superioridad (sobre todo de inspiraciones ética, teológica o metafísica). En la estela, esta vez, de otras corrientes de pensamiento, *fenomenológicas* que privilegian la *intencionalidad* (Kierkegaard), *existencialistas*, que hacen intervenir la experiencia particular y singular de la *libertad* (Jean Paul Sartre), la verdad deviene más subjetiva, cambiante, relativa, plural, parcial. Merleau-Ponty dice muy bien que la fenomenología es el deslizamiento de las esencias hacia una existencia concreta, a partir de una inteligencia “otra” de la temporalidad. Un salto se realiza del *a priori* hacia el *a posteriori*. La verdad se arraiga también, de este modo, en una *historia del ser*. Tiempos nuevos se abren, quizá, a un “elogio de la ambigüedad” (cfr. Ardoino, 2003). Por su lado, un acercamiento bioantropológico de la *complejidad* (Edgar Morin) concierne igualmente a una concepción de la verdad, esta vez más holística (Ardoino y Flores-González, 2005).

## PRUEBAS

De los cuatro términos que han provocado interés, desde el derecho antiguo, en la búsqueda y el establecimiento

<sup>2</sup> Se requiere, entonces, remarcar que las intencionalidades respectivas de la “mentira” y del falso testimonio no coinciden, la mayoría de las veces. La mentira permanece, antes que todo, ligada al “sueño”, a la ficción, a los juegos del imaginario. Está totalmente abierta a la función de “engañarse” a sí mismo, en la búsqueda y en la esperanza de otra realidad (utopía). El falso testimonio es una intención deliberada de engañar al otro sobre un punto preciso con el deseo de obtener una ventaja estratégica.

de la verdad —“confesión”, “juramento”, “prueba” y “testimonio”— el vocablo “prueba”, indudablemente, es el que se ha convertido en los tiempos modernos en el más creíble, el más convincente y el más susceptible de provocar la adhesión. Esto no siempre ha sido así y, en ciertas épocas, la confesión podía aún ser considerada como una prueba de naturaleza superior, en la medida, sin duda, en que la verdad se buscaba principalmente en los artificios de una intencionalidad subjetiva trascendental. A partir del momento en que yo reconozco ser el autor de un hecho que trae consecuencias, yo debo asumir, al mismo tiempo, las responsabilidades que de él se deriven. Esto no impedía al derecho buscar, por otro lado, establecer, por razones implícitas de orden público y de eficacia, una verdad de principio más independiente de la intencionalidad (artículo 1382 del Código Civil, o anteriormente la paternidad “demostrada” por el solo estatus de estado civil: *quem nuptiae demonstrant*). Hoy día, algunos progresos de la psicología, del psicoanálisis, de la sociología y de otras ciencias humanas han mostrado que la imbricación de lo racional y de lo irracional en el nivel de las conductas humanas y la complejidad de nuestras pulsiones, de nuestras motivaciones y de nuestras elecciones (concernientes principalmente a *los móviles afectivos*), no permitían ver las cosas de manera tan simple. Además, el análisis más cuidadoso de las modalidades de obtención, incluso de extorsión, de las confesiones, con todos los riesgos resultantes, ha contribuido evidentemente a esa relativización, a tal punto que la confesión se convierte más bien, en adelante, en un caso particular de testimonio, quizá todavía un poco más sujeto a caución (para ser considerada válida, necesita, al menos, ir acompañada de una reconstrucción independiente o controlada, juzgada satisfactoria, de los hechos que testifica). Debemos, sin embargo, reconocer que, en la estela de las prácticas jurídicas estadounidenses, en nombre de una simplificación y de una aceleración de los procedimientos, para los delitos menores, el reconocimiento de la culpabilidad, combinado con una reducción de la pena, recomienza a desarrollarse hoy día tanto en Francia como en otros lados. Por su parte, el juramento añade a otros elementos (de presunción) algo más que aquello que le sería



suficiente para constituir una prueba. En los tiempos antiguos y cuando una relación con dios suponía “dar fe”, el valor de este “dar fe” dependía sobre todo del carácter “sagrado” (del cual encontraremos huellas lejanas y avatares de esta “fe jurada” hasta en la injuria o la blasfemia de los quebequenses). Hoy día, incluso los funcionarios “bajo juramento” son solamente considerados como un poco más creíbles cuando testifican en el marco de sus funciones.

En francés, la palabra *prueba* deriva del latín *probus* (vocablo construido a partir de una forma más antigua, *pro-bhos*, originaria de la raíz indoeuropea *bhu*). El sentido primitivo “que crece bien derecho” dará sucesivamente la acepción de “buena calidad”, o de “buena ley”, para un objeto, y significará más bien “honrado” y “leal” para un humano (probo y probidad en el francés moderno). El verbo latino *probare* significaba “verificar la calidad o la autenticidad”. Se traducirá por “probar” y de ahí se derivarán: “probable” (verosímil, susceptible de ser probado), “probabilidad” (ocurrencia estadística, posibilidad de ser verdad), “convinciente” (hacer sus pruebas), “probatorio” (lo que permite hacerlas). Aprobar “reconocer que una cosa, un juicio o una aserción es verdadera o justa”; se forma de la misma manera (*ad probare*). Contrariamente, los vocablos franceses *éprouver* y *épreuve*<sup>3</sup> se elaboran en francés antiguo (a partir de *esprover*) y no tienen más antecedentes latinos directos. El verbo significa en primer lugar “poner a prueba”, “verificar” y, después, se amplía a los sentidos de “hacer la prueba de...” (algo), “hacer la experiencia de...” (algo), mientras que el sustantivo designa “una situación, organizada de manera *ad hoc*, o simplemente experimentada, a favor de la cual una cosa es establecida, más o menos objetivamente en el primer caso, más subjetivamente, en el segundo”. Jean Paul van Bendegem define el establecimiento de la prueba como la “operación discursiva que permite levantar una duda de manera indubitable y universal” (Jacob, 1990: 2033). A pesar de que filósofos y juristas se preguntan y se “cuestionan”, desde hace muchos

<sup>3</sup>N. de la T. *Éprouver* significa intentar verificar cuál es el valor, la calidad de algo o de alguien, o bien experimentar diversas maneras de vivir o de proceder. *Épreuve* es la acción de *éprouver*, aflicción, peligro, desgracia, pena, sufrimiento (*Le Petit Robert*).

años, con la intención de decidir si la prueba es por naturaleza un razonamiento, o si, en ciertos casos, los hechos no pueden por sí mismos constituir una prueba, nosotros sostendremos, por nuestra parte, esta definición, según la cual la duda es en adelante levantada de manera casi definitiva, imponiéndose a todos, en todo tiempo y en todo lugar, al menos hasta que una certeza devenga, en su momento, *refutable* (lo que no sería más, entonces, en gran medida, impugnar los hechos a su nivel, los datos acerca de los cuales nos interrogábamos, sino más bien reconsiderar el modo de razonamiento o el tipo de conocimiento en sí mismos). Los hechos sólo toman así un carácter convincente en la medida en que son presentados, organizados y argumentados de manera coherente. Es esto en lo que consiste siempre una operación discursiva. Veamos de paso que la palabra prueba designa, unas veces y de preferencia, la acción [*le processus*],<sup>4</sup> el proceso (más psicológico o sociológico) o [*le procès*], el proceso (más racional) [*la démarche*] modo o manera de actuar para resolver un problema [proceso] (más praxeológico), gracias a los cuales se elaboran y se constituyen las conclusiones con miras a obtener la convicción, otras veces, el resultado, eventualmente material, de tal acción, en adelante supuestamente desprendida de operaciones mentales, psicológicas, lógicas, racionales, que le dieron nacimiento y cuerpo. Constatamos que sucede lo mismo para el testimonio, la confesión o el juramento.

Por su parte, Fernando Gil (*preuve*, en Jacob, 1990) distingue, útilmente, cuatro facetas bajo las cuales la cuestión de la prueba puede ser contradictoria y complementariamente interrogada: el ángulo semántico-formal, concerniente sobre todo a la *proposición que se trata de probar*, su coherencia y su conformidad a la reglas de una retórica, de una sintaxis y de una lógica anunciadas; *un dispositivo considerado objetivo de puesta a prueba* (verificación, control) del tenor o del contenido de la proposición; *la adhesión subjetiva* de aquel o de aquellos a quienes la prueba está dirigida y destinada a “dar fe”; *el reconocimiento intersubjetivo de lo bien fundado de los procedimientos* metodológicos, racionales o empíricos, a

<sup>4</sup> N. de la T. Se mantienen los vocablos en francés, dado que en español no existen equivalentes para poderlos distinguir.

partir de los cuales la prueba se considera como establecida. De entrada, el autor subraya que respecto a numerosas críticas, en la medida en que subsiste una interdependencia entre lo subjetivo y lo objetivo (en toda prueba que pretende obtener un asentimiento durable, si no es que definitivo, la creencia en la verdad de una proposición es así supuesta por “derivar de procedimientos objetivos”, pero la confianza acordada “a los procedimientos representa en sí misma otra creencia”), el riesgo epistemológico último es que no habría ahí prueba, al revelarse inaccesibles los criterios positivistas, o que “toda prueba sería profundamente indeterminable”.

De hecho existen pruebas de diferentes formas, incluso de diferentes naturalezas o especies. Dejando en manos de la teología las “pruebas sobre la existencia de dios”, que marcaron durante varios siglos la historia del pensamiento occidental, no podríamos confundir la prueba obtenida del rigor de una demostración matemática intraaxiomática, puramente lógica, en el curso de la cual una realidad exterior, empírica, no interfiere prácticamente, y aquella prueba que resulta de un proceso experimental construido o aquella otra, aportada por la observación, sistemática o fortuita, que verifica la previsión, incluso la predicción, efectuadas a partir de un razonamiento puramente teórico o, en fin, aquélla siempre constituida, aun en nuestros días, por la “íntima convicción de los jueces”. Pero, en todos los casos, para poder ser considerada como la “marca” misma de la verdad, la prueba es *construida* (jamás dada), incluyendo, por consecuencia, todos los riesgos de una construcción determinada (errores, ilusiones, sesgos, parásitos, ruidos...), los procedimientos que constituyen el dispositivo para poner a prueba *respetan los principios de una racionalidad*, su producción por los sujetos es *intencional*; *se impone al más grande número de personas* y toma con el tiempo, por este hecho, un carácter *universal*. Es, en este sentido, que está propiamente *establecida*. A partir de un análisis y de un trabajo críticos adecuados, sus *modos* de construcción, elaboración, producción, presentación deben poder devenir *inteligibles, transparentes, re-hechos (repetibles y reconstruibles)* por otros relativamente independientes de las fuentes de origen (fuera de “la íntima convicción”, desde luego). Quisiéramos naturalmente

pruebas que se conviertan en *decisivas* a la manera de un *fiat lux* (a condición, sin embargo, de desconfiar del carácter “cegador” a veces así imprudentemente esperado); en los hechos, frecuentemente, la verdad surge con más dificultad. Es la “prueba científica” la que retiene de manera privilegiada la atención de los filósofos, de los sabios especialistas en las diferentes disciplinas (o “regiones epistémicas” de los saberes). Epistemología, filosofía de las ciencias e historia del conocimiento se interesarán en ella, al mismo tiempo, a partir de sus respectivas miradas.

Más allá de estas formas modernas más especializadas y diferenciadas (internacional, médica, comercial, inmobiliaria, bancaria...) el ámbito jurídico (leyes y jurisprudencia) ha hecho siempre de la prueba un elemento preponderante del establecimiento de una verdad para la solución de conflictos. Justicia y equidad se encuentran conjugadas en el nivel de los intereses privados, pero con una inquietud, más o menos importante según las épocas y los regímenes políticos, del orden público (él mismo influido por las relaciones entre clases sociales, por la devolución y el ejercicio del poder, por lo arbitrario de una dominación, hasta por la “razón de Estado”). En función de las “visiones del mundo”, de las “cosmogonías”, de las teologías o de las “ideologías” dominantes, de las creencias y de las opiniones mayoritarias, de los valores implícita o explícitamente privilegiados, del nivel de instrucción o de educación desarrollado, de la emergencia de una postura crítica suficientemente extendida y efectivamente ejercida en el seno de una sociedad dada, el estatus de la prueba podrá evolucionar de la manifestación supuesta de un “juicio de Dios” a través de la práctica de “ordalías” o del valor solemne concedido al “juramento” prestado en condiciones institucionales estrictas, al simple análisis positivista de un laboratorio (huellas digitales, ADN). Con facilidad se concibe que el argumento de autoridad (incluso en sus formas contemporáneas de informe de expertos) permanecerá, entonces, más íntimamente mezclado con el ideal de transparencia y de verdad más universal de los otros científicos, yendo quizá hasta extraviarlo. Si la prueba científica puede también ser definida como la actualización problemática de las causas de un hecho hay que recordar, en efecto, que

la idea de causa (del latín *causa*) ha tenido siempre dos acepciones: por un lado, *causa eficiente*, que explica un fenómeno, *razón*, *motivo* (éstos son los sentidos más antiguos que se encuentran en el origen de la comprensión filosófica y científica del concepto) y, por el otro, *el partido*, *el punto de vista*, *la "parte"* que se defiende, que se sostiene, a favor de los cuales se "litiga" en el transcurso de un juicio [*procès*] (es la acepción más jurídica de la palabra). Existe evidentemente un nexo entre los dos. Cuando la "causa sostenida" se encuentra en la posición de acusada y, consecuentemente, obligada a defenderse, le será necesario aportar, establecer, esclarecer la "razón" del porqué se está incriminado, "causa de sospecha", pero con esta segunda acepción se efectúan deslizamientos semánticos que pueden llegar a generalidades muy grandes y a pérdidas o degradaciones de sentido: se "comunica", es decir, "se habla" simplemente o la causa se vuelve "cosa" entre otras, en el francés moderno, un poco como un "asunto", incluso como un "expediente", en el universo administrativo.

Para el derecho penal, más sistemáticamente investigador e "inquisitorio" que el derecho privado (en principio, este último sólo "acusatorio"), existen también "inicios de pruebas", "presunciones", "índices", "huellas", los cuales habrá que considerar con más calma. Seremos así conducidos a la confección y a la puesta en marcha de un baremo verdadero en el que serán literalmente pesados los "elementos de prueba", a partir de su adición, de sus posibles combinaciones, de sus compatibilidades y de su coherencia. Estamos muy lejos, entonces, con tal desagregación, del carácter *global*, casi *holístico* (pudiendo generar el juicio) inicialmente esperado de la prueba. Por regla general, el *estatus* de esta última no será el mismo, en función de los procedimientos movilizadas, según se trata del *derecho penal*, más absoluto, en función del cual el juez toma en cuenta en la instrucción penal los intereses de la sociedad, sin desconocer, por ello, los de las personas que están en conflicto, o si se trata del *derecho civil*, más relativo, arbitrando lo mejor posible, en función de los textos legislativos y de las prácticas, de los usos y costumbres, de la ley, de los intereses y los conflictos entre las "partes". Si al derecho civil le incumbe antes que nada

a éstas y a sus consejos aportar las pruebas y otras presunciones o elementos que atestiguan lo bien fundado de sus demandas, le toca, en contraparte, al juez penal gestionar todos los medios propios de su competencia para contribuir al establecimiento de la verdad y hacer justicia.

Se ve claramente, a pesar de la ambigüedad de la etimología de la palabra griega (*dike* de *dikeia*: "echar los dados") para arbitrar, que la ambición de justicia no se pretende ni arbitraria ni aleatoria. Es por ello que la institución que la administra socialmente espera, por una parte, del legislador, el cuidado de concebir, de formular y de plantear reglas (derecho objetivo), mientras que de la otra, en el nivel del derecho subjetivo, asigna a los jueces, en adelante profesionales, formados para este efecto y, por ende, considerados como competentes, la tarea de separar de posibles desviaciones, de controlar o de evaluar la conformidad existente en situaciones concretas, particulares o singulares, respecto a las normas o, aun, a falta de constatación de tal conformidad, la medida o la apreciación, las más justas<sup>5</sup> posibles.

Por lo tanto, existe desde el inicio, a pesar de la racionalidad triunfante del derecho a lo largo de su historia, al menos occidental, dos principios de verdad heterogéneos y contradictorios que se encuentran simultáneamente o más o menos simultáneos, según las épocas y los contextos, en el trabajo de la búsqueda de la verdad: de un lado, es verdadero subjetivamente para mí lo que yo siento, lo que experimento, lo que percibo por mis sentidos, de lo cual tengo una experiencia directa, el sentimiento, la impresión, la intuición; y, del otro lado, es verdadero, más objetivamente, lo que se impone a mí como a todos los demás seres humanos, en virtud de una autoridad reconocida, de un principio superior, trascendente o inmanente (dios y la palabra revelada, la razón, la ley, las elecciones democráticas, la opinión general, el consenso...); dicho de otra manera, oscilo de este modo entre lo que *siento*, personalmente, en tanto que sujeto, en el nivel de mi *conciencia inmediata*, y lo que puede

<sup>5</sup> Con toda la ambigüedad propia de este último término (*justesse*, en francés significa rectitud: exactitud, rigor, precisión, por una parte y, por la otra, justicia: pensamiento de calidad superior, sabiduría, verdad, "bien". Cfr. notablemente, "Los justos" en la cultura y la lengua hebraica).

ser *probado*, por otra parte (J. Barus-Michel), a partir de razonamientos y de dispositivos, eventualmente accesibles, después, en el nivel de una *conciencia reflexiva y crítica*, ella misma aceptada como compartida. Si buscamos profundizar un poco la oposición surgida de tal referencia, distinguiremos dos procesos posibles del pensamiento, muy distintos entre sí, irreductibles uno al otro, heterogéneos entre ellos, pero inseparables, si no es que indisociables, el uno del otro, que nos aparecen puestos en duda, conjunta o alternativamente. Uno *procesual*, vivo, vivido, temporal, inscrito en una duración particular o singular, anclado en la organización bio-psico-antropo-social de cada quien y, el otro, racional, *procedimental*, lógico, abstracto, axiomático, relativamente independiente del tiempo y del espacio, con pretensión más universal, construido por las facultades de un entendimiento. El derecho, en el curso de su historia, nunca ha podido liberarse por completo, a pesar de los esfuerzos realizados, de tales arraigamientos subjetivos e intersubjetivos porque los datos de la subjetividad y de la intersubjetividad están fácilmente asociados en nuestras culturas a una menor racionalidad, si no es que a lo irracional, mientras que el orden de la razón es considerado como superior. Ciertamente ya no estamos en el imaginario de prácticas mágicas o de invocación a fuerzas sobrenaturales para establecer la verdad, más ordinarias en otras épocas, pero la necesidad de considerar testimonios, a falta de pruebas, y la "íntima convicción de los jueces" en última instancia, subsisten todavía con razón en las prácticas jurídicas modernas. En fin, la prueba judicial es mucho más explícita que la prueba científica, del orden del *discurso* (palabra tomada en este caso en su acepción más amplia). Se refiere claramente a *otros* (partes, jueces que han tomado protesta, representantes del ministerio público, abogados e incluso de manera más lejana, opiniones, medios masivos de comunicación), a los cuales se trata siempre más o menos de convencer o de confundir, en el marco de *debates* argumentados en vista del triunfo de una causa sobre la otra. Tales debates requieren, antes que nada, la persuasión tanto o si no es que más la pertinencia técnica de los argumentos evocados. El parentesco con la retórica permanece, en adelante, innegable. El pensamiento científico se

pretenderá, con razón, mucho más exento de tales artificios; sin embargo, el derecho ha constituido y constituye todavía, para la comprensión de la prueba (y también del testimonio), en el pensamiento científico, una especie de laboratorio que permite trabajar efectivamente la noción, a la vez teóricamente en el nivel mismo de los principios y de la filosofía y, prácticamente, en el de una casuística acumuladora, llamada jurisprudencia.

Antes incluso de interesar de manera particular a otras ciencias humanas y sociales, todas ellas explícitamente flanqueadas de *terrenos* (psicología, sociología, etnología, antropología, psicología social, sin omitir las disciplinas artísticas...), el testimonio es objeto sistemático de estudio y de investigación para el derecho y para la ciencia, porque es un material privilegiado. De hecho, la idea misma de verdad, cuando se socializa y se libera de una subjetividad radical, oscila de forma constante entre prueba y testimonio.

## TESTIMONIOS

La actualidad del sexagésimo aniversario de la liberación de los prisioneros del campo nazi de Auschwitz, en Polonia, por las tropas soviéticas, nos parece una oportunidad para hacer una reflexión un poco más detallada acerca del testimonio. Este último término nunca ha llamado particularmente la atención de los especialistas, sobre todo de los teóricos, en los ámbitos respectivos de la filosofía y de las ciencias humanas. Si el *Vocabulaire technique et critique de la philosophie* de Lalande lo menciona con claridad en sus ediciones, ya antiguas, el diccionario de las "obras filosóficas" de la *Encyclopedie philosophique universelle* le dedica apenas unos pocos renglones. Por su parte, la *Encyclopedia universalis* presenta tres casos (de los cuales dos son exclusivamente jurídicos). Conviene mencionar, sin embargo, un artículo de Jean Marie Brohm, mucho más profundo, publicado en 1992 (Baudry, Brohm y Thomas, 1992).<sup>6</sup>

<sup>6</sup> A pesar de los procesos de origen completamente diferentes, es satisfactorio constatar una indudable convergencia, en lo que concierne al testimonio, entre



Por su parte, la palabra francesa *témoignage* (acción de testimoniar y producto, efecto de esta acción) viene etimológicamente del latín *testimonium*, derivado de *testis* (testigo). Palabra compuesta del radical *tes* (originario de *tres* [latín], tres, mediante las alteraciones de *tristis*, después *terstis*, para designar a aquel que “ocupa una tercera posición”) (Ediciones Belin, 1996), que comparte con “testamento” y, sin duda, aunque extrañamente, con “testículo”; se encuentra igualmente en “detestar” (en su origen, “tomar a los dioses como testigos” y más tarde “horrorizar”), “atestiguar” y “contestar”.

A pesar de que la progresión que vamos a seguir en las próximas páginas no coincida con la cronología real de la formación y de la evolución de la noción en la lengua francesa, evidentemente más accidentada e irregular, buscaremos ahora representarnos sus diversas acepciones, yendo de las más simples, de las más elementales (pueden ser más fundamentales) a las más complejas (y no hacia las más *complicadas* para retomar, aquí, una distinción ya bosquejada en otra parte) (cfr. Ardoino, 1999; *complexité*, en Sfez, 1993 y Ardoino y Flores-González, 2005).

- I. Testimoniar es, antes que otra cosa, decir a otros, expresar lo que se siente, lo que se experimenta, lo que “es evidente para los sentidos” (y no, esta vez, para “el sentido”), es decir, lo que en el plano de la sensación y de la percepción parece verdadero, porque fue directamente *visto* u *oído*. Cuando la incredulidad se encuentra o nos gana, ésta aparece como un primer límite. Análisis más finos que los usuales sobre el asombro y la sorpresa (conviene distinguir claramente uno de la otra) (Ardoino, 2002) mostrarán que el desasosiego y la duda provendrán, algunas veces, de nuestra propia impotencia de unir aquello que percibimos como insólito a algo

nuestros textos respectivos. “Al encuentro de la tradición positivista que estima ingenuamente que la investigación consiste en recolectar ‘hechos’ como se recogen hongos después de la lluvia, yo quisiera sostener aquí, la tesis radical de que los testimonios, es decir, las aserciones de los testigos constituyen los datos de base de las ciencias humanas, tanto en sus temáticas como en sus metodologías.” Conviene, también, mencionar al filósofo italiano contemporáneo, Giorgio Agamben, quien subraya —por su parte— la fuerte interdependencia entre temporalidad y testimonio.

conocido (asombro-trueno-estupor-estupidez, lo que no impedirá a la ciencia ser “hija del asombro”, según Aristóteles), y otras veces esta ausencia y pérdida de puntos de referencia proviene sobre todo de la acción estratégica de otro que quiere intencionalmente desorientarnos (sorpresa) e incluso confundirnos. A través del *relato* que se da, se trata aquí, entonces, de una *relación* (en todos los sentidos de la palabra) antes que nada espontánea y, al menos poco criticada, que implica subjetividad e intersubjetividad, más que de una preocupación real de objetividad. Sin prejuicio de los usos más sabios (jurídico, psicológico, sociológico, histórico, etnológico, antropológico...), más técnicos, que haremos después y sobre los cuales vamos a insistir más tarde. Testimoniar es querer *compartir* con otros un conjunto de datos percibidos como *inmediatos* (que se nos imponen), relativamente *intuitivos*. Por un lado, la idea de una *verdad* está ya presente, al menos desde la forma de creencia (“nuestros sentidos no pueden engañarnos”), antes incluso de cualquier “teoría” todavía implícita (*assumption* en lo angloamericano) que conduciría más tarde a hacer, más explícitamente, intervenir un aparato y un trabajo críticos; por el otro lado, se impone la *copresencia del otro* que se tomará justamente “como testigo”, “como parte” (haciendo esto, sin embargo, se insinúa así al menos el presentimiento de una *duda* más sistemática). No se testimonia para sí mismo (aunque se testimonia si es preciso “para sí” o “sobre sí”), se da un testimonio frente al otro, respecto a otro. La marca del lazo (dual o microgrupal) es indudable. De esta forma, testimonia a nuestros amigos, a los vecinos, a los transeúntes. Tomemos en consideración, de paso, que por poco que sea, testimoniar es siempre, entonces, evaluar, al mismo tiempo, en la medida en que es evidentemente difícil separar lo que nos afecta de una apreciación cualitativa. Esta primera acepción de la noción (fundamental en la representación que nos damos del conjunto de nuestro acercamiento al *testimonio*) privilegia aspectos principalmente *psicológicos*, pero compete, más esencialmente, a una *fenomenología*. Su carácter intencional, incluso ingenuo, que implica

de manera irrevocable la existencia de otras conciencias que la del sujeto, no puede ser ignorado.

- II. Una segunda acepción de la noción será más bien especificada por su forma institucionalizada. Se trata, esta vez, de un *testimonio* trabajado, criticado, deconstruido, reconstruido, comparado con otros, para buscar concordancias, una corroboración con el fin de contribuir a un proceso de establecimiento de la verdad. Ciertamente el *testimonio* no es la *prueba* (*testis unus, testis nullus*), dado que incluso la "confesión" ha sido por mucho tiempo preferida sin razón, pero bajo reserva de que sea convenientemente recogida, formalmente establecida, cuestionada, sometida a verificación, instruida jurídicamente, puede ser considerada como conveniente respecto de una exigencia explícitamente racional. Oral o escrito, debidamente grabado, preservado, en la medida de lo posible, de las alteraciones evidentemente consideradas perjudiciales, se convertirá, a lo largo de los casos, en función de las conjeturas y las circunstancias, huella, índice, signo, elemento de presunción, pieza de convicción, una vez inscrito en un proceso metódico. Esto supone siempre, de manera más o menos evidente, una *representación de la verdad* y una *teoría del conocimiento*. La primera puede ser considerada, según las épocas y los sistemas de pensamiento, como absoluta, normativa, necesaria, trascendente o inmanente pero universal, inmutable o como relativa, contingente, particular y singular, temporal e histórica, siempre haciéndose y, por consiguiente, evolutiva. Encontramos ahí las concepciones antagónicas bien ilustradas, desde la antigüedad, por las filosofías de Parménides y de Heráclito. La segunda privilegia, en tanto que principios, un cierto número de lo que claramente estamos obligados a llamar "postulados" o "axiomas", tomando aquí el vocabulario de los matemáticos:

- 1° La actividad de cognición humana, psíquica y mental descansa en el reconocimiento y la distinción entre *procesos*, conscientes o inconscientes, de pulsiones que se elaboran con posteridad, de manera más compleja en actitudes, en comportamientos, en emociones, en estados vividos subjetivos y *procedimientos* más

construidos, a la vez técnicos y racionales, más controlados, al menos sometidos en parte a la voluntad y a la libertad humana, dando lugar a posibilidades de elección. El arraigamiento de los unos y de los otros permanece biológico y psicológico pero, en otro nivel, al intervenir un imaginario y actividades propiamente mentales, se impondrá el juego crítico de una razón discriminante. A falta de mejores términos, sin duda, se opondrá así lo *racional* a lo *irracional*.

- 2° Incluso si no faltaran, más tarde, discusiones tan felices como útiles de esta toma de posición, que muestran sin duda que lo que era considerado irracional podía también contener formas de conocimiento, finalmente confirmadas inteligibles y coherentes, después de haber sido, durante mucho tiempo, negadas y censuradas (notablemente en el ámbito del conocimiento científico, testigo, entre otros más, el geocentrismo y el rechazo del evolucionismo), la piedra angular de la Teoría del conocimiento en el pensamiento occidental (y posiblemente bajo otras relaciones y según otras modalidades en otras culturas) está constituida por la afirmación de la *superioridad de lo racional* con respecto a lo irracional, este último relegado con facilidad al rango de una debilidad, de una insuficiencia o de una inconsistencia del pensamiento, incluso abandonado a una animalidad o a una barbarie respecto a los ideales de la humanidad y de la civilización.
- 3° Las actividades psíquicas y mentales cognitivas son también *sociales* y requieren, al menos, tanto una inteligencia sociológica como una inteligencia psicológica para su intelección. Relevan en esto lecturas *multirreferenciales* (cfr. Ardoino, 1965, 1988, 1989, 1990 y 1993). Se elaboran, se expresan, se enriquecen, se desarrollan, se transmiten, se transforman, se *alteran* por la intermediación del *lenguaje*. Circulan de manera más estructural, cuantificable y organizada en función de redes de *información*, suponiendo —a partir de una lectura de otra naturaleza (Ardoino, 1963)—, una *comunicación* interactiva que permite la *reapropiación* para cada uno de los contenidos de los *intercambios*.

La organización social actúa de manera inversa sobre el funcionamiento de las actividades psíquicas individuales y personales que constituyen al menos una de sus fuentes. Las creencias de cada quien —evidentemente influidas por las opiniones colectivas— son así trabajadas, formadas, deformadas por el juego de las relaciones sociales.

Antes incluso que la ciencia, el derecho, bajo sus diversas formas y especializaciones (penal, civil, público, privado, comercial, laboral, internacional...), va a intentar tecnificar y teorizar *pruebas* y *testimonios* (en los periodos más antiguos, sin embargo, no totalmente superados, la *confesión* podía venir a sumarse, a la vez considerada como autosuficiente y gozando incluso de un estatus superior) en la búsqueda de la obtención y del establecimiento de la verdad. Cualquiera que sea el lugar atribuido finalmente a la confesión, hay una jerarquización que es establecida, al menos, entre prueba y testimonio.

La prueba, una vez reconocida, establecida, construida, administrada, presumiblemente se impone a todos y predomina sobre cualquier otra consideración, mientras que el testimonio permanece problemático, objeto de duda y de sospecha, dando lugar a la interpretación. Ésta es la razón por la cual el testimonio es objeto de precauciones y de cuidados particulares, desde su recolección en vista de su conservación. Lo quisiéramos inalterable. Es por ello que será muy rápidamente fijado por todo un juego de procedimientos (que trabarán en caso necesario toda posibilidad de evolución posterior). Pasamos, de alguna manera, con la “judicialización” de un universo a otro.

Desde la misma óptica, la *educación* es tanto testimonio, encarnado por un profesor, un maestro, un enseñante, un formador como una transmisión de conocimientos, de saber, de saber hacer o “saber ser<sup>7</sup> y devenir”. Es el sentido profundo del interés otorgado

<sup>7</sup> Sobre las nociones de información y de comunicaciones, *cfr.* Ardoino, 2000 y Sfez, 1993: 602-608.

a las pedagogías que no se dejan confundir con las didácticas más formalizadas.

- III. Una tercera acepción de la palabra *testimonio*, igualmente social y parcialmente institucionalizada, pero empleada más singularmente respecto a alguien, de manera general y colectiva, es la de un *homenaje rendido*. Al momento de la muerte de una persona o incluso durante su vida, se da testimonio de sus virtudes, de sus cualidades (a pesar de la sintaxis, se testimonia, de hecho “a [alguien]”, tanto, si no es que más “de” alguna cosa). La intencionalidad es principalmente evaluativa. Es el *valor* de la persona considerada, de manera global o detallada, lo que se encuentra subrayado, estimado, apreciado. Tal homenaje está ya organizado e impregnado de una cierta solemnidad. Mientras que las acepciones anteriores permanecían especulativas y, en último caso, del orden del juicio, el *testimonio* resulta aquí activo, en cierta medida. Nos *asociamos* más o menos a tal homenaje, si es que uno mismo no ha tomado la iniciativa.
- IV. De manera todavía más solemne, como una celebración, el testimonio puede también tomar la forma de una afirmación de solidaridad por una “causa” (en el sentido jurídico) reconocida como mayor. Testimoniando activamente, de este modo, tomamos partido, compartimos valores, sostenemos un punto de vista considerado como importante, si no es que esencial, nos *comprometemos* (lo que no basta, sin embargo, para dar cuenta siempre de nuestra *implicación* profunda (Ardoino, 2000)). Serán, por ejemplo, los *testimonios* oficiales rendidos a la ocasión del sexagésimo aniversario de la liberación de los presos sobrevivientes de Auschwitz, las “marchas silenciosas”, diferentes formas de manifestaciones populares... La reiterada invocación contemporánea del “deber de memoria” (con todas las reservas que puede suscitar, con razón, tal terminología) respecto a genocidios y a todos los “crímenes contra la humanidad” corresponde claramente a este último sentido. Debemos señalar, entonces, que desde el punto de vista de un gran número de personas que se asocian a tales movimientos, no se testimonia de manera exclusiva sobre aquello que se vio o se escuchó, sino sobre lo que sen-

timos, experimentamos, sobre nuestras *convicciones* profundamente sentidas o manifiestamente ostentadas. Es, en el fondo, la afirmación reiterada de una *weltanschauung*, de una visión del mundo (implícitamente opuesta a otra o a otras), la que se juega en la coyuntura, y que encarna a la larga a tantos militantismos. Fuera de formas más superficiales, aisladas en el nivel de las gesticulaciones de oportunidad, periódicamente avivadas por los *medios masivos* en búsqueda de lo sensacional, esta forma de *testimonio* insiste útilmente, a diferencia de otras acepciones del término, en dimensiones *políticas* unidas a la acción y a los proyectos para “cambiar el mundo” o para “cambiar la vida” (lo que no excluye de ninguna manera conductas de la misma naturaleza inspiradas, por el contrario, en preocupaciones tradicionalistas, conservadoras, fundamentalistas), reacciones voluntaristas de esperanza (Ernest Bloch) a la desesperanza y a la incertidumbre *sentidas, experimentadas* a partir de la conciencia de lo *trágico* de la condición humana. Nos encontramos, a la vez, de manera paradójica, en el punto culminante de una axiología con el riesgo intacto de que tales manifestaciones no se estropeen en una simple conmemoración.

- V. De manera más objetiva, al menos en función de la intencionalidad ideal, denominamos todavía “testigo” a una cosa, una sustancia, una materia, un objeto, respecto del cual se habrá determinado previamente de manera convencional su carácter de *punto de referencia*, en función de una escala implícita o explícita, y del cual nos valdremos, después, para medir, estimar, advertir la importancia de un fenómeno. Así, el “testigo” que pasa de mano en mano en una prueba deportiva de relevos, la estatua del “soldado del puente del Alma”, que nos informa acerca del nivel del río Sena, una sustancia testigo en química o en biología, un grupo “testigo” en el marco de manipulaciones experimentales... El hecho de subrayar el carácter previo de la convención que instituirá el punto de referencia no implica, de ninguna manera, una temporalidad-duración o una historia, a las cuales nos referimos, en contraparte, frecuentemente respecto a las otras

acepciones. A lo sumo se trata aquí, a pesar de las apariencias, de una anterioridad lógica: el *a priori* con respecto al *a posteriori*.

Como ya hemos insistido en el curso de las páginas anteriores, la intención central de este artículo es permitir un reconocimiento entre dos paradigmas, o mejor entre dos procesos que obedecen a epistemologías heterogéneas; por una parte, la construcción "fuera del tiempo", controlada, de la *prueba* y, por la otra, la elaboración crítica, trabajada y evaluada de *testimonios*, siempre inscritos en una temporalidad-duración, que obran más o menos simultáneamente en tal proceso. Estos paradigmas encuentran las dos acepciones de la verdad que hemos distinguido con anterioridad: *la verdad probada*, demostrada, verificada, analítica o sintética, a través del razonamiento, puro o aplicado a organizaciones de hechos que obedecen las reglas de ciertos métodos, a partir de una supuesta correspondencia, en el marco de un entendimiento considerado objetivo y de carácter universal, y la *verdad sentida*, vivida interiormente, experimentada, que implica un juego vivo de una sensibilidad, evidentemente particular y singular, en el campo más subjetivo de una conciencia (reconociendo eventualmente actividades psíquicas y sociales inconscientes y producciones imaginarias). Nos referimos también, de paso, a la distinción de Dilthey entre "explicación" y "comprensión". En la medida en que los *testimonios* son efectivamente trabajados de manera exigente, los queremos acercar lo más posible, pero siempre de manera parcial, a una verdad probada, debidamente establecida, a pesar de su origen irremediabilmente subjetivo. Pero, en numerosas prácticas científicas (ciencias duras, observación, descripción, previsión y predicción) y jurídicas, encontraremos, de hecho, tentativas de *articulación*, más que de correspondencia, de concordancia, de identidad o de coincidencia, entre estas dos epistemologías heterogéneas. Las ciencias humanas y sociales que hacen referencia en primera instancia, en la medida de lo posible, a las metodologías de las ciencias exactas (observación técnicamente controlada, probabilidades, estadísticas...) podrán con dificultad ahorrarse completamente una *epistemología más*



*específica del testimonio*, cuando deseen profundizar en sus datos y no limitarse a la aridez de los enunciados positivistas de los que quieren entonces dar cuenta. Una mirada y una lectura plurales, multirreferenciales, se impondrán así en cierta medida. La mayoría de las ciencias humanas y sociales (fisiología, biología, antropología, etnología, psicología, sociología, psicología social, economía, historia, ciencias políticas...) se encuentra concernida de una parte y de otra. Las metodologías respectivas de estas dos vertientes epistemológicas son diferentes y alternativas: la entrevista, la reunión, la historia de vida, las biografías razonadas, la observación participante, la investigación acción y más o menos todas las formas de análisis del lenguaje, por un lado, y la observación y la descripción objetivas, la medición de fenómenos, los razonamientos lógicos y matemáticos, por el otro.

Es necesario señalar que el trabajo crítico, en el proceso del establecimiento de la prueba, se sitúa siempre más allá de la producción de ésta, en la reconstitución y el engarzamiento de los hechos, en el examen y la enunciación de las "implicaciones" (consideradas aquí como esencialmente inclusivas y lógicas, en oposición a las implicaciones psicológicas o psicosociales), de los presupuestos, de los postulados o de los axiomas sobre los cuales se apoyarán el juego deductivo y los enlaces lógicos de proposiciones (cuya coherencia y compatibilidad entre ellos constituyen la principal garantía de *aceptabilidad*). Esto será a la inversa en la posición etnometodológica, a la que le interesa el testimonio ("competencia única"). Una vez afirmada, la prueba va, al contrario, a prohibir o a limitar considerablemente el trabajo crítico posterior, salvo, evidentemente, cuando se trata de negar su valor como prueba. Una vez aceptada, la prueba está en condiciones de imponerse. Por su parte, el testimonio permanece íntimamente ligado a una incertidumbre fundamental (lo trágico de la condición humana) que ninguna lógica racional sabría "tratar" (en el sentido lógico matemático del término). La paradoja que de ahí resulta nos parece encontrarse en la dialógica de estos dos procesos, uno de los cuales aspira de manera absoluta a eliminar de forma definitiva la duda, mientras que el otro no sólo la acepta, sino que la cultiva, porque es una *prueba* existencial, fuera de la cual la verdad no tendría más valor.

De paso es también la lección de numerosas experiencias espirituales que privilegian una sabiduría para la que lo *sentido* de la incertidumbre sobresale sin duda sobre la serenidad fáctica, incluso racionalmente “armada”, de las convicciones aseguradas. “No creerías si no hubieras dudado.” La filosofía, la razón, el pensamiento, la espiritualidad son infinitamente e indefinidamente duda, desavenencia, (constituyendo el doble sentido de la ambigüedad), temblor (Kostas Axelos). Es particularmente la perspectiva asumida por René Barbier.

La otra especificidad del testimonio es su *intersubjetividad concreta*. Al respecto, el testigo (*mártir* en los griegos) y el testimonio, que le es debido, no podrían ser confundidos, dado que este último es proceso, inscrito en sus temporalidades respectivas, mientras que el testigo es un “sujeto” epistémico, abstracto (no vivo), irremediabilmente solitario, encerrado en un “aquí y ahora”, insuperable o casi petrificado por las necesidades procedimentales de un “tiempo” jurídico (cronológico) o científico experimental (cronométrico). De hecho, se testimonia de *sí* (de aquello que se ha visto, ha vivido, ha sentido) a *otros* (pares, encuestadores, jueces y a quien corresponda...), para otros. El estatus del otro (¡de hecho, de las tres acepciones de otro!) interfiere aquí con las formas de verdad. Generalmente, el “otro” se distingue del “diferente” por la *heterogeneidad* (Ardoino y Peretti, 1998) que supone, al contrario de éste. Pueden ser así reconocidos como diferentes varios ejemplares de objetos múltiples de una colección, sin salirse del orden. La heterogeneidad indica más explícitamente una “distinción de naturaleza”. Pero ¿de qué naturaleza estamos entonces hablando con tal distinción? De este modo, nos parece que deben señalarse tres figuras principales del otro : 1°) decir que la “naturaleza” material de las cosas es *otra* diferente de nosotros, es admitir que no podemos confundirnos con ella, en la escala de las fuerzas y las energías, dado que somos seres pensantes y frágiles, y que por este hecho sentimos límites en cuanto a nuestras intenciones, nuestros deseos, nuestra autonomía o nuestra libertad, durante algunas de sus manifestaciones (temblores, huracanes, maremotos, fuerza de atracción terrestre). Pode-

mos ciertamente dominarla en alguna medida, a condición de empezar por obedecerla en primer lugar (Bacon). Pero una tal desproporción de fuerzas y de potencia permanece impávida, no se caracteriza por ninguna inteligencia, intencionalidad, malicia hacia nosotros; 2° *el otro humano concreto*, vivo, *encarnado* se opone igualmente a nosotros (sujetos) y limita nuestro deseo de todo poder, pero él confiere en las situaciones, además de sus recursos energéticos específicos, una voluntad propia, pulsiones, estrategias, capacidades de sorpresa, confrontados con los nuestros. En esto *el otro* siempre está apto para sorprendernos. Puede haber así heterogeneidad de culturas, de psicologías, de “visiones del mundo”, de intencionalidades, siempre en el nivel de las prácticas y de la acción. Entonces, desde este punto de vista, percibiré al otro como extranjero, heterogéneo; 3° una *subjetividad trascendental*, más radical, me hará percibir, en fin, una heterogeneidad entre la razón (compartida, en el nivel del entendimiento, como una especie de *transversalidad* (Deleuze y Guattari), con todos los *otros sujetos humanos*) y la sensibilidad-historicidad que me es propia.

Es evidentemente en su “puesta en escena” *política e institucional* que los enunciados de verdad pregonan o al menos subrayan la crisis profunda de valores que atravesamos actualmente y, sobre todo, la regresión alarmante de la vigilancia crítica que afecta nuestras sociedades. En algunos meses, por ejemplo, en Francia, somos informados, por las más altas instancias del Estado, de que un ministro distraído o sobrecargado por su trabajo dejó que su “gabinete” u otros colaboradores se ocuparan de un departamento, bajo el rubro de “alquiler por cargo”, rentado en 14 000 euros por mes, con reparaciones que alcanzan el monto de 70 000 euros, aun cuando ya estaba en posesión de una propiedad adecuada para desempeñar su cargo y, por otra parte, que un funcionario de la administración de los impuestos destruyó “por inadvertencia” expedientes “sensibles” de personalidades que habían desaparecido misteriosamente. De forma paralela, el ministro renuncia y el agente de impuestos va a ser fuertemente sancionado. Los incidentes están, por consiguiente, cerrados y la vida puede continuar. Jefes de Estado afirman provocar una guerra (Irak) en razón de los

riesgos “claramente establecidos” de posesión de armas de destrucción masiva, lo que se confirmará finalmente como falso, a pesar de todas las investigaciones realizadas. Nadie lo cree realmente, pero se hace “como si” (*facticidad* y no ficción),<sup>8</sup> salvo posiblemente, una desafección reiterada respecto de *la política* mal intencionada, de las *políticas* de la gestión, incluso “de lo político”, en términos de democracia más directa, constatados en el momento de los plazos electorales. Verdades o razones de Estado no son ni “probadas” ni “sentidas”. No suscitan necesariamente la adhesión. Nuestra época es también la de la ilusión del “simulacro”. “El parecer” triunfa en nuestra época estadísticamente o más o menos definitivamente sobre “el ser”. La verdad dicha “pública” es controlada, manipulada, traficada en función de los impactos temidos o esperados en el nivel de la opinión. Incluso el lado “burlesco”, “guiñol” no da tantos motivos para la interrogación. ¿Los últimos recursos, en adelante, son las formas humorísticas del *Canard Enchaîné*?<sup>9</sup> Felizmente existen, de tiempo en tiempo, movimientos “bajo el agua”, desconcertantes y bienvenidos, una especie de “tsunamis” populares que toman a casi todo el mundo por sorpresa (España, Ucrania, Líbano, Kirghiztan...). Serían, de este modo, los periodos de calentamiento, si no es que las “temperaturas de alta fusión” más revolucionarios —es verdad— de los cuales ya hablaba Jean Paul Sartre (1960) con relación a los momentos (movimientos) apocalípticos. ¿Los avatares contemporáneos de la verdad indicarían, entonces, condiciones prerrevolucionarias, latentes, a las cuales no estamos siempre suficientemente atentos?

Cuando, en el corazón mismo de las prácticas pragmáticas, más “prosaicas”, nos encontramos conminados, requeridos, para “tomar una resolución”, no nos olvidamos de tomarla. La verdad se pierde o se para en seco, tanto cuando se abre a todos los vientos que pueden venir a afectarla, como cuando se encuentra abrigada, pero prisionera en la fortaleza que ella misma erigió para garantizarse. Es claramente el testimonio —con sus imperfecciones, su inacabamiento,

<sup>8</sup> Cfr. Jacques Ardoino, 1969-1970 sobre ficción y facticidad; cfr. *supra*, nota 2.

<sup>9</sup> N. de la T. Periódico francés de análisis político con tintes humorísticos.

pero también con sus riquezas— lo que constituye la materia más auténticamente humana, es decir, quizá, la más “verdadera”, del *trabajo crítico* a partir de un pensamiento encarnado, preocupado por su existencia y, a pesar de todo, apasionado por la “vida”. En este sentido, porque es testimonio, la primera formulación de verdad es el relato.<sup>10</sup> Toda verdad, probada o sentida permanece, desde entonces, forzosamente *relativa* (“¡verdad de este lado de los Pirineos”, decía ya Michel de Montaigne, “falsedad del otro!”), sólo sería en función de los ángulos necesariamente heterogéneos a partir de los cuales se le quiere definir o enunciar: *el contenido mismo de la proposición afirmada verdadera*, su sentido y su intencionalidad; *la forma dada a tal contenido por su enunciado*; *el punto de vista donde se coloca, el contexto donde se sitúa*, más o menos explícitamente, *el enunciador*. Ello no quiere decir, para nada, que la búsqueda de pruebas sea vana, sino sólo recordar que, a pesar de las exigencias y de esferas contrarias, la naturaleza de la verdad permanece eminentemente asertórica.\* Mientras que son reconocidas y no impugnadas las pruebas invocadas oportunamente sólo corresponden a “momentos” de simplificación de un proceso, antes que nada, problemático en su duración, porque está fundamentalmente unido a la incertidumbre. Epistemología de la prueba y epistemología de lo sentido son claramente, desde ahora, heterogéneas, irreconciliables y, sin embargo, “complementarias”. Lo “clínico” y su opacidad relativa se oponen en esto a la pureza ideal de un razonamiento que se quiere transparente, o al rigor, a la objetividad de lo “experimental”. Ciertamente, no podemos tampoco ignorar las

\* Nota de la editora: Según el Diccionario de la Real Academia asertórico es un adjetivo que viene de asertorio: “Se dice del juicio que afirma o niega como verdadero, sin que lo sea verdaderamente [...]”.

<sup>10</sup> Jean-Marie Brohm, 1992: “transmitir o comunicar experiencias singulares a otros (y aquí se encuentra la función de testimonio del relato). Es contando como los hombres pueden hacer partícipes a otros hombres de lo vivido, de lo sentido, de lo subjetivo. La función narrativa tiene por lo tanto no solamente una función expresiva, sino también una función referencial [...] Sociedades, culturas completas están construidas sobre la oralidad narrativa y es mediante la perpetuación de los relatos que se conserva la tradición (oral) y por ende la identidad de una cultura o de una sociedad [...] La historia de toda sociedad está transcrita en un corpus de relatos legítimos [...] supuestamente verídicos, y la historiografía es la lucha de los relatos. Como lo recuerda Jean-Pierre Faye, la historia es primero una narración”.

adquisiciones de una experiencia compartida, garantizada por los progresos racionales de la ciencia y de las técnicas. Es también el problema de la fe y de la razón planteado particularmente por Juan Pablo II (*Fides et ratio*). No podríamos entonces contentarnos con un proceso de “inversión” puro y simple, en virtud del cual un absolutismo reemplazaría a otro: el “todo absoluto” cediendo en adelante su lugar a un “todo relativo”. Es el modo de pensamiento, “dialógico” o “dialéctico”, el que permanece en el corazón del problema (“mantener juntas” las posiciones eventualmente “contradictorias” o “heterogéneas”). Las formas de verdad paradójicas no son para nada excluidas.

Algunos grandes actores posiblemente jamás hayan sido tan auténticos como a través de la interpretación de roles y de los personajes que les fueron confiados. Qué pensar, por otra parte, de las aportaciones nuevas y a veces no despreciables de las “comisiones de ética”, solicitadas en la actualidad casi para cualquier propósito.<sup>11</sup> La ética está también arraigada en el relato y el testimonio, en la particularidad, cualesquiera que pudieran ser sus expectativas.

Ningún enunciado universal se obtendrá *inmediatamente* de una casuística, por más amplia que sea ella. Como para aquella del “bien”, la búsqueda de la verdad debe igualmente, entonces, haber aceptado, previamente, el duelo del *fantasma original de todo poder*. La verdad es, de este modo, explícitamente relativa, “esencialmente” *existencial*; sin embargo, nuestras aspiraciones, psicológicas, racionales y sociales, a una mayor certeza, esta vez idealizada, formalizada o petrificada, no subsisten menos, incluso si ellas deben finalmente revelarse como impertinentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARDOINO, Jacques (2003), “Pour un éloge de l’ambigüité”, en *Hommage à André Demichel* (remise du prix), Lyon.  
 ——— (2002), “Discernement entre surprise et étonnement, communication au colloque de Pau (AFIRSE)”, en *Actes*.

<sup>11</sup> Que evocamos con respecto a este artículo en el transcurso de una entrevista con Georges Vigarello.

- \_\_\_\_\_ (2000), *Les avatars de l'éducation*, Paris, PUF (Pédagogie Théorique et Critique).
- \_\_\_\_\_ (1999), "La complexité", en Edgar Morin (coord.), *Relier les connaissances, le défi du vingtième siècle*, Paris, Seuil.
- \_\_\_\_\_ (1993), "L'approche multiréférentielle (plurielle) des situations éducatives et formatives", en *Pratiques de Formation-Analyses*, núm. 25-26, abril, pp. 15-34.
- \_\_\_\_\_ (1990), "L'analyse multiréférentielle des situations sociales", en *Psychologie Clinique*, núm. 3, pp. 33-49.
- \_\_\_\_\_ (1989), "Vers l'analyse multiréférentielle", en R. Hess y A. Savoye, *Perspectives de l'analyse institutionnelle*, Paris, Méridiens/Klincksieck.
- \_\_\_\_\_ (1988), "L'analyse multiréférentielle", en Weigand, Hess y Prein, *Institutionelle analyse-Athenaum monografien-Sozial wissenschaften*, Frankfurt am Main, Athenaum.
- \_\_\_\_\_ (1969-1970), "Réflexions sur le psychodrame, en tant que situation cruciale", en *Bulletin de Psychologie* (nombreo especial sobre el psicodrama), núm. 285, Paris.
- \_\_\_\_\_ (1965), "Préface", en Michel Lobrot, *Pédagogie institutionnelle*, Paris, Gauthier-Villars (Hommes et Organisations).
- \_\_\_\_\_ (1963), *Propos actuels sur l'éducation, introduction à l'éducation des adultes*, Institut d'Administration des Entreprises de l'Université de Bordeaux (Travaux et Documents) [reeditado en Gauthier Villars (Hommes et Organisations) (20<sup>ème</sup> mille), Paris 1967 [traducido al español, portugués o brasileño, al japonés y, parcialmente, al italiano]; reeditado en l'Harmattan (Diagonales Critiques), Paris 2004].
- \_\_\_\_\_ (1958), "Descartes (René)", en P. Grimal (dir.), *Dictionnaire des biographies*, PUF, Paris, pp. 427-429.
- ARDOINO, Jacques y André de Peretti (1998), *Penser l'hétérogène*, Desclée de Brouwer, Paris.
- ARDOINO, Jacques y Luis Manuel Flores-González (2005), *Complexité*, en prensa.
- BAUDRY, Patrick, Jean-Marie Brohm y Louis-Vincent Thomas (1992) (dirs.), "Témoignages suspects et témoins

gênants, pour une épistémologie du témoignage”, en *Galaxie Anthropologique*, núm. 1 (Transversalités), París.

- EDICIONES BELIN (1996), *Étymologie du français. Les curiosités étymologiques*, París.
- DEMICHEL, Sophie (2004), “Fonction du mensonge dans la pensée. Modalités du sujet de la falsification”, tesis de la Universidad de París VIII, en prensa.
- JACOB, André (dir.) (1990), *Encyclopédie philosophique universelle*, II, *Les notions philosophiques: dictionnaire*, París, PUF.
- KALUZA, Zenon (1990), “Veritas”, en André Jacob (dir.), *Encyclopédie philosophique universelle, Les notions philosophiques*, t. 2, París, PUF, pp. 2715-2718.
- LALANDE, André (1947), “Vrai” y “vérité”, en *Vocabulaire technique et critique de la philosophie*, París, Presses Universitaires de France, pp. 1174-1199.
- SARTRE, Paul (1960), *Critique de la raison dialectique*, París, Gallimard.
- SFEZ, Lucien (dir.) (1993), *Dictionnaire critique de la communication*, París, PUF.
- SNYDERS, Georges (2005), *Toujours à gauche*, Matrice, París.
- SOULEZ, Antonia (2004), “Vérité” (philosophie), en *Encyclopédia universalis*, edición multimedia, versión 9.